ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.012/2023

Doña María Dolores Amo Camino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en relación al expediente tramitado para la modificación de los miembros de la mesa de contratación de carácter permanente para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación, ha dictado la Resolución nº 2023/1378, de 5 de julio, del tenor literal siguiente:

"Considerando lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre el carácter eminentemente técnico de las Mesas de Contratación, como órganos de asistencia especializada al órgano de contratación.

Considerando lo establecido en la la Disposición Adicional Segunda de la LCSP donde se establecen una serie de particularidades para las Entidades Locales, respecto de la composición de las Mesas de Contratación, dada la especificidad de esta Administración estableciéndose en su apartado séptimo que pueden formar parte de la Mesa de Contratación los miembros electos de la Corporación, que no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Considerando que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que la designación de los miembros de la Mesa de Contratación podrá hacerse con carácter permanente y, tratándose de una Administración Local, su composición deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que en virtud de Resolución de la Alcaldía 1597/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, fue designada de forma permanente la Mesa de Contratación para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno como órganos de contratación de este Ayunta-

Considerando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se acordó ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 1759/2022, por la que se acuerda modificar la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente de este Ayuntamiento para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación, estableciéndose en la cual literalmente:

"(...) La Mesa de Contratación es un órgano eminentemente técnico y celebra todas sus sesiones dentro de la jornada laboral, razón por la cual los miembros políticos han venido justificado su ausencia a las sesiones celebradas por incompatibilidad con sus respectivos calendarios laborales; pese a su inasistencia, se ha tenido que cumplir forzosamente con el quorum necesario de constitución de aquélla, suponiendo en numerosas ocasiones un grave perjuicio en la labor diaria del personal municipal, quien ha tenido que dejar de realizar sus funciones para estar presente en la misma.

Es por ello, que en aras de no obstaculizar los distintos servicios administrativos de este Ayuntamiento en su labor diaria y, considerando que las actas de cada sesión celebrada son inmediatamente publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado, por tanto públicas y de acceso para cualquier persona interesada, se va a modificar la composición de la Mesa de contratación reduciendo su número de miembros a un total de siete, siendo sus miembros íntegramente personal funcionario de esta administración (...)".

RESUELVO:

1º. PRIMERO. Renovar la composición de la Mesa de Contratación designada de manera Permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que se tramiten a partir de la aprobación de la presente Resolución, hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Antonio Javier Casado Morente, Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo, Servicios Culturales y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña María Jesús Rodríguez Amor, Concejal Delegada del Área de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Públicas, Turismo y Recursos Humanos.

Suplente: Don Francisco Gabriel Onieva Notario, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Caminos Rurales, Parques y Jardines y Festejos.

Suplente: Doña Alicia Romero Isasa, Concejal Delegada del Área de Desarrollo Socio Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: Doña María Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Antonio Fernández Casas, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 2:

Titular: La persona titular que ocupe el puesto de Interventor Municipal o, quien ocupe el puesto de forma accidental, de manera circunstancial o mientras se encuentre cubriendo una plaza con carácter interino, según proceda.

Suplente: Don Miguel Angel Castellano Madueño, Administrativo del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 3:

Titular: Don David Expósito Gay, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña María Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 4:

Titular: Doña Rosario Espejo Carmona, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Pablo Carrillo Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Montoro.

Vocal 5:

Titular: Doña Mª Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Secretario:

Titular: Don Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña Mª Teresa Regalón Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Doña Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.



SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efectos desde el día

siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Mª Dolores Amo Camino.